



Expediente
2021/19-ALC

ACUERDO DE PLENO

ASUNTO: MOCIÓN CONJUNTA DE TODOS LOS GRUPOS MUNICIPALES “PARA APOYAR AL DÍA DEL COMERCIO LOCAL DE LA COMUNITAT VALENCIANA”. RE2021015613 DE 27 DE OCTUBRE DEL 2021. AE2021/19-ALC.

Incluida por unanimidad de los 19 miembros presentes.

INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA

Tras ser declarado urgente por la mayoría cualificada prevista en el art. 47.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, por remisión de lo dispuesto en el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el Sr. Secretario -al tratarse de moción conjunta de todos los grupos municipales- dio lectura, previa justificación de la urgencia, al amparo de lo dispuesto en el art. 91.4 del citado cuerpo legal, formulando al Pleno de la Corporación la siguiente moción:

ANTECEDENTES

PRIMERO: 27 de octubre de 2021: Se registra de entrada con el número 2021015613 la siguiente moción antes referenciada que a continuación se transcribe literalmente:

“Junta de portavoces (26 de octubre de 2021)

Para apoyar al día del Comercio Local, en la Comunitat Valenciana

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS



El comercio local en la Comunitat Valenciana es un sector clave en el desarrollo de la economía real de nuestra sociedad. La complejidad del sector no puede quedar reducida a una simple dicotomía <<pequeño comercio/gran distribución>>. La estrategia de los grandes grupos ha hecho hincapié en una diversificación que alcanza desde las pequeñas superficies comerciales situadas en los barrios o en los núcleos rurales hasta los hipermercados, pasando por las superficies de mediano tamaño, como los supermercados, o también las superficies con mejores precios y oferta limitada también denominadas de <<hard discount>>. La busca de economías de escala y alcance y las ventajas que se derivan han sido el motor de la transformación de los modelos económicos del comercio contemporáneo. A los fenómenos de integración horizontal y vertical, que han contribuido a incrementar la eficacia del sector y a abaratar los precios, se ha unido el aumento de la competencia y la proliferación de las marcas de distribuidor de bajo coste, intensificando el proceso que lleva a las distribuidoras a incrementar su eficacia a fin de evitar la erosión de sus márgenes. Pero esta evolución y mejora competitiva, también ha tenido repercusiones, no siempre positivas, sobre los pequeños comercios independientes, las autoridades locales, las pequeñas productoras de materias primas agrícolas, las pymes industriales, las personas asalariadas y las consumidoras aisladas o desfavorecidas.

El comercio en general y particularmente el comercio de proximidad es un elemento fundamental para fijar población y mantener el equilibrio y el dinamismo de los territorios. Por eso observamos con preocupación la creciente polarización de la distribución de los puntos de venta, que se sitúan, bien en los centros de las ciudades, bien en las zonas comerciales periféricas, acompañada de una disminución del número de pequeños comercios de proximidad de productos de alimentación, tendencia que se está extendiendo a otros sectores del comercio, si bien las tendencias recientes de la gran distribución, que se orientan hacia la implantación en formatos pequeños o medianos en las ciudades y en el ámbito rural, podrían atenuar, en cierta medida, el alcance de este fenómeno.

Además, el comercio y la distribución tienen un impacto ambiental significativo debido tanto a la actividad que generan como a los desplazamientos geográficos de las personas consumidoras a los cuales dan lugar (y al volumen de tráfico de mercancías, puesto que gran parte de los suministros se efectúan por carretera). Es, además, un sector con un elevado consumo de energía a causa de las necesidades de alumbrado de los comercios, de refrigeración, de calefacción o climatización. La falta de eficacia en el transporte y la entrega de las mercancías en el ámbito urbano tienen un impacto negativo en materia de congestión de las ciudades, de contaminación y de calidad de vida de los ciudadanos. La entrega de mercancías en las ciudades constituye un obstáculo importante al desarrollo sostenible del sector comercial.

Dentro del conjunto del sector, resulta evidente la importancia del servicio que presta el comercio local, en cuanto que comercio de proximidad, constituido por los comercios a pie de calle, pero también por una importante red de mercados municipales, que constituyen polos comerciales municipales y de barrio y también por mercados no sedentarios, que complementan el abastecimiento y acercan productos a municipios que, por su dimensión, no pueden contar con una oferta comercial completa. Este tipo de comercio no necesita de grandes desplazamientos para acceder a la compra siendo, por lo tanto, más sostenible y hace hincapié en la responsabilidad en el consumo, propiciando una compra más responsable, al no disponer de una



gran concentración de oferta para incentivar la compra de productos que no siempre son necesarios.

Por otra parte, el comercio local es una herramienta de incentivación de la economía local. Los propietarios de los locales suelen ser personas que viven cerca de su negocio y además, da vida a los barrios de nuestros municipios. Personas que conocen y asesoran a las consumidoras y los consumidores y que realizan una tarea básica en la dinamización social del territorio municipal. La construcción de un municipio valenciano suele tener una planta baja como local comercial y viviendas encima de estos locales, si el comercio desaparece, encontraremos ciudades fantasmas con muchos solares desaprovechados, que provocarán grandes problemas tanto a sus propietarios como a los vecinos de la zona.

Desafortunadamente, los devastadores efectos de la pandemia ocasionada por el COVID-19 todavía son muy visibles en nuestra economía y en nuestra sociedad pero ahora que parece que, con el esfuerzo de todos, la situación va mejorando, no podemos olvidar ni dejar de poner de relevo la importancia que el comercio de proximidad ha tenido durante todo este tiempo y de manera muy especial, en los momentos más duros, estando, como siempre, a nuestro lado, para garantizarnos el abastecimiento de los productos cotidianos e incluso llevárnoslos a casa, cuando por circunstancias de edad o de enfermedad, no nos era posible ir a comprarlos. A todos ellos nuestro merecido reconocimiento.

Desde la Dirección General de Comercio, Artesanía y Consumo de la Consellería de "Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo de la Generalitat Valenciana se ha propuesto celebrar el día 25 de octubre el DÍA DEL COMERCIO LOCAL, en la Comunitat Valenciana para poner en valor este sector que supone experiencias de compra más personalizadas, genera menos residuos que otras alternativas comerciales al mismo tiempo que suele vender productos de productores próximos, con lo cual, favorece la economía local y produce varios efectos positivos, desde un punto de vista económico, social y medioambiental.

Por todo lo expuesto, el Pleno adopta los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- *Sumarnos a la iniciativa de la Federación Valenciana de Municipios y Provincias para apoyar la celebración del día 25 de octubre como Día del comercio local en la Comunidad Valenciana.*

SEGUNDO.- *Fomentar y difundir a través de los medios de comunicación la celebración del Día del comercio local.*

TERCERO.- *Trasladar acuerdo a la Federación Valenciana de Municipios y Provincias.*

Fdo. por D^a Yolanda Moreno Aparicio (Portavoz GM EUPV:SE), D. Antonio Emmanuel Mira Cerdán (Portavoz GM PP), D. José Luis Martínez Prieto (Portavoz adjunto GM PSOE), y D^a. Palmira Escobar García (Portavoz adjunta GM Ciudadanos) en el día y la hora de sus respectivas firmas electrónicas."



ACUERDO

Adoptado por unanimidad de los 19 miembros presentes, con el siguiente resultado:

Votos a favor: 8 votos del GRUPO MUNICIPAL EUPV, 6 votos del GRUPO MUNICIPAL PP, 4 votos del GRUPO MUNICIPAL PSOE y 1 votos del GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS.

Votos en contra: --

Abstenciones: --

PRIMERO.- Sumarnos a la iniciativa de la Federación Valenciana de Municipios y Provincias para apoyar la celebración del día 25 de octubre como Día del comercio local en la Comunidad Valenciana.

SEGUNDO.- Fomentar y difundir a través de los medios de comunicación la celebración del Día del comercio local.

TERCERO.- Trasladar acuerdo a la Federación Valenciana de Municipios y Provincias.

Expido la presente con la salvedad del artículo 206 del RD. 2568/1986, de 28 de noviembre, respecto a la reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Acordado por el Órgano Colegiado PLENO en sesión Ordinaria, celebrada el día 27 de octubre de 2021, con número de acuerdo indicado en el encabezado de este acuerdo, de lo que yo, Secretario de este Ayuntamiento, doy fe.

Alcalde-Presidente,

Secretario del Ayuntamiento de Aspe

Fdo: Antonio Puerto García
Fecha: 29/10/2021 Hora: 9:21:46

Fdo. Javier Maciá Hernández
Fecha: 29/10/2021 9:58:42

